

CNMV
División de Entidades
Paseo de la Castellana nº 19
28036 MADRID



Madrid 12 de Diciembre de 2001

REF: HECHO RELEVANTE TARFONDO FIM

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo a TARFONDO FIM:

La comisión de depósito del Fondo fijada en el 0% anual, se establece en el 0,10% anual, calculada sobre el patrimonio efectivo del Fondo.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 35.2 del RIIC, con fecha 30 de Julio de 2001 se procedió a comunicar a todos los partícipes del FONDO el establecimiento de una comisión de Depósito que hasta entonces no existía, así como su derecho de separación y el reembolso de las participaciones. Habiendo transcurrido el plazo de un mes al que se refiere el citado artículo, no se ha ejercitado el derecho de separación por ninguno de los partícipes del Fondo.

Y para que así conste a los efectos oportunos.

Atentamente.

UBS GESTION S.G.I.I.C S.A
Ignacio Cornejo Aguirre
Elena Fernández-Trapiella Janssen